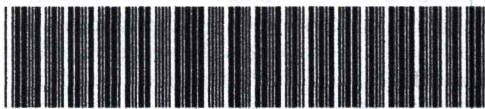




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
CENTRO DE REHABILITACION HOSPITALARIA CRH



2025343002428461

Radicado N°: 2025343002428461 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BASAN-CRH-ARC-17.5

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: SEPTIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LEIDY JOHANNA JAIMES ASCANIO Identificación: C.C. N° 1.010.130.839 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Manzana32 casa 10 barrio Alfonso López Teléfono de contacto: 324 4842037 E-mail de contacto: leidyjaimes@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CS. Figueroa Pastrana Julieth Paola Cargo: Suboficial Salud Operacional - SOPE Resolución de Nombramiento No: 2025342024855273 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025
3. No. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 079-DISANEJC-DMSOC-2025 Fecha de suscripción: 01/02/2025
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE: 08/02/2025 HASTA: 31/12/2025
5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De Póliza Cumplimiento y Calidad: 11-46-101072580 Aseguradora: Seguros de Estado Fecha oficio aprobación: 08/02/2025 No. de póliza responsabilidad civil: 11-40-101073909 Aseguradora: Seguros del estado Fecha oficio aprobación: 08/02/2025 Aprobación: My. EMMANUELA RESTREPO CELIS Ordenador del Gasto DMSOC
6. CRP	No. CRP 20825 Fecha expedición: 31/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DE SUMAPAZ" Dependencia: 15-01-11-091 Dispensario Médico Sur Occidente Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 16
7. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA QUE REQUIERE EL CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA CRH.
8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATISTA DEL	1. Apoyar a los ESM de la Regional No.9 en Bogotá, Cuando estos requieran previa coordinación con el supervisor de contrato. 2. Prestar el servicio de acuerdo con lo establecido en atención a las necesidades de la institución y lo publicado en el cuadro de turnos, cumpliendo con la rotación mensual generada por el coordinador del departamento de enfermería. 3. Realizar la clasificación TRIAGE del paciente según la norma propuesta por

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 B 99, Cantón Militar Occidental Caldas-Puente Aranda
Bogotá D.C., Cundinamarca
crh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	la secretaria de salud y los tiempos establecidos en el establecimiento. Todo esto encaminado a planear el proceso de enfermería de acuerdo con la situación clínica del paciente y con los servicios que el establecimiento de sanidad puede brindarle. 4. Realizar el TRIAGE y valoración del estado de salud de los pacientes con el fin de planear las actividades de enfermería de acuerdo con la situación clínica e individual de los mismos. 5. Orientar al paciente y al familiar sobre las actividades específicas encaminadas a la recuperación. 6. Conocer y aplicar el desarrollo y actualización de los manuales de funciones, procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención según establezcan sus funciones. 7. Participar en los diferentes comités técnico – científicos que se le requiera de acuerdo con su necesidad. 8. Suministrar oportunamente los informes solicitados por el área de estadística, la DISAN y secretaria de Salud. 9. Consolidar estadísticas e indicadores de lo que requiera la institución. 10. Participar en el desarrollo de las actividades las rutas integrales de atención en salud de acuerdo con programación cumpliendo con las coberturas establecidas en cada programa. 11. Asistir a las capacitaciones programadas según las necesidades de la institución. 12. Apoyar jornadas de vacunación según necesidades del servicio. 13. Apoyar los diferentes servicios (laboratorio, ambulancia, archivo, Etc..) de acuerdo con las necesidades. 14. Apoyo a las diferentes actividades propias del servicio, acompañamientos a marchas, pruebas físicas, charlas a las diferentes unidades del cantón, acompañamiento al personal del CRM, apoyo en los brotes epidemiológicos. Etc. 15. Garantizar el cuidado y custodiar las historias clínicas durante el turno asignado. 16. Realizar el correcto diligenciamiento de la historia clínica de los pacientes en el área de procedimientos y observación según resolución actual y la utilización de la plataforma y/o herramienta institucional SALUD.SIS. 17. Realizar el diligenciamiento de la bitácora de transporte de pacientes cuando son remitidos al hospital militar. 18. Realizar las notas de enfermería correctamente y de manera completa en los formatos establecidos. 19. Realizar capacitaciones a los usuarios de acuerdo con las diversas actividades de promoción y prevención. 20. Desarrollar las actividades propias de su profesión de acuerdo con los protocolos instaurados por el ESM. 21. Maneja los biológicos (transporte, envase y conservación de estos) de acuerdo con las estipulado en las Guías de manejo. 22. Verificar, informar y solicitar al coordinador del servicio los insumos requeridos en el área asignada. 23. Supervisar y verificar medicamentos e insumos del carro de paro del servicio de prioritaria bajo la supervisión del coordinador de área o el área de calidad. 24. Apoyo de procedimientos que se requieran en la consulta médica. 25. Llenar el formato de registro de actividades diarias, morbilidad. 26. Diligenciar en forma completa y oportuna los formatos establecidos para el desarrollo del proceso estadístico. 27. Acatar las normas de bioseguridad universales y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso de elementos de protección. 28. Apoyar el traslado básico y medicalizado de usuarios internos y externos a nivel extramural coordinados por el Departamento de Enfermería. 29. Cumplir con todos los procesos administrativos inherentes a la atención del paciente (diligenciamiento adecuado de documentos del sistema de información, estadísticas, etc.) o según las necesidades del servicio. 30. Guardar y mantener reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la entidad - Devolver a la entidad la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato. - Reconocer el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia,
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 B 99, Cantón Militar Occidental Caldas-Puente Aranda
Bogotá D.C., Cundinamarca
crh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	responsabilidad o manejo de EL CONTRATISTA, siempre y cuando exista culpa o negligencia de este. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en las ejecuciones que se le encomienden. - Hacer uso racional de los recursos del Estado. 31. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución. 32. Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el CRH posee, EL CONTRATISTA debe cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del ESM dentro de la red de atención destinada para tal fin. 33. Realizar la entrega del turno del servicio de prioritaria o consulta externa, al auxiliar de turno que recibe realizando las anotaciones correspondientes en el libro de registro o minutas. 34. Participar en comités, coordinar áreas relacionadas con las funciones inherentes a la labor, lo anterior de acuerdo con la necesidad de la entidad. 35. Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las Historias clínicas de los pacientes, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1715 de 2005, cada vez que inicie, evolucione y termine el tratamiento de un paciente, como deber ético profesional. 36. Realizar demanda inducida a los pacientes, realizar el siguiente procedimiento y dejarlo registrado en SALUD.SIS: a. Hacer un total de tres (3) llamadas en diferente horario y día: se debe registrar número celular, fecha y hora en el seguimiento. Si son marcaciones fallidas, se debe visualizar en HC este seguimiento, b. Cuando es número equivocado se debe dejar registro de fecha, hora, número celular del contacto y nombre de la persona que respondió la llamada. c. En los casos en los cuales se asignó y confirmó la cita con el usuario registrar fecha, hora, lugar y servicio al que asignó. d. En los casos de que el usuario ya asistió a consulta dejar registro de fecha, hora y servicio que se brindó, próximo control, si se tiene la historia clínica para tomar estos datos, si es por información del usuario/a, indagar en lo posible fecha de atención, especialidad, próximo control. e. Dar respuesta específica por lo que va dirigida la canalización - riesgo. f. Cuando no aceptan la cita médica registrar la fecha, hora de la llamada, número celular y nombre de la persona que atiende la llamada 37. Asistir mensualmente a las reuniones de enfermería, DIRECCION de acuerdo a la programación establecida ESM. 38. Realizar y responder por la estadística según Directiva Permanente No 00001/2015 que trata implementación de formatos sistema de información médico militar RIPS y reportes de indicadores de alerta temprana a los Establecimientos de Sanidad Militar. Y según directiva N° 376216 del 04 de septiembre 2013 ítem 01, 2 y 3. 39. Realizar actividades inherentes a las rutas de atención integral en salud programadas por la dirección del dispensario cumpliendo con las coberturas establecidas. 40. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército, según directiva N° Directiva Permanente No 00001/2015 con base a los informes estadísticos entregados por parte del contratista se evaluará la productividad y el rendimiento durante el lapso de cada mes por el tiempo que dure contrato. 41. Asistir a reuniones programadas, seminarios y eventos de salud notificados por la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de sanidad Ejército, DMSOC según necesidades del servicio. 42. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 43. Cumplir con las normas básicas de convivencia con responsabilidad y respeto siguiendo el conducto regular. 44. Acreditar que cuenta con el esquema completo de vacunación de las enfermedades infectocontagiosas (si aplica). 45. Mantener una relación de cordialidad y respeto con los trabajadores del establecimiento, pacientes y cualquier
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 B 99, Cantón Militar Occidental Caldas-Puente Aranda
Bogotá D.C., Cundinamarca
crh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

		persona que tenga contacto en el desempeño de sus actividades. 46. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo dentro y fuera del ESM. (dentro de la Guarnición). 47. EL CONTRATISTA se obliga a manifestar por escrito con un término no inferior a treinta días (30) hábiles, su intención de dar por terminado el contrato; tiempo en el que la entidad procederá a analizar los motivos por lo que se solicita la terminación anticipada del contrato y de terminará si dicha terminación se realiza de mutuo acuerdo o se procede a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. En caso de proceder la terminación anticipada por mutuo acuerdo EL CONTRATISTA deberá asegurar su permanencia mínima de treinta días (30), con el fin de adelantar las gestiones necesarias para realizar el proceso de contratación de un nuevo profesional en el área de la necesidad y así no causar traumatismos en la atención oportuna de los usuarios. De no darse cumplimiento con este numeral, se harán efectivas las respectivas sanciones y garantías estipuladas en el contrato; de lo cual se deduce el cobro de la Cláusula Penal del saldo que se disponga a favor del CONTRATISTA en la liquidación. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo			
9. ACTIVIDADES SOPORTAN OBLIGACIÓN	QUE LA	ACTIVIDAD		HORAS	
		Vacunación PAI		60	
		Limpieza y desinfección de equipos diaria		10	
		Arqueo de biológicos y semaforización		4	
		Traslado de área de vacunación		4	
		Vacunación operacional		41	
		Inventario de dispositivos médicos		8	
		Capacitación por DISAN		8	
		Seguimiento a la COHORTE DISAN		24	
		Informe mensual SDS		10	
		Informe mensual DISAN PAI		8	
		Informe mensual DISAN OPERACIONAL		6	
		Demanda inducida		12	
		TOTAL HORAS		184	
10. EJECUCION CONTRATO	DEL	No. De pago: 8 Mes Por Pagar: SEPTIEMBRE 2025 Valor total contrato: \$ 23.897.000,00 Valor autorizado para pago: \$ 2.078000,00			
		N° de pago	N° orden de pago	Fecha de pago	Valor pago
		1	72749625	17/03/2025	\$ 2.078000,00
		2	112575525	14/04/2025	\$ 2.078000,00
		3	126977625	28/04/2025	\$ 2.078000,00
		4	171486425	28/05/2025	\$ 2.078000,00
		5	223459125	02/07/2025	\$ 2.078000,00
		6	262656525	25/07/2025	\$ 2.078000,00
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		No. PLANILLA	Valor Pagado	Periodo de pago	Fecha de pago
				mes-año	día - mes - año
		1070947681	\$ 408.200	FEBRERO 2025	20/03/2025
		1071319993	\$ 407.800	MARZO 2025	16/04/2025
		1072001344	\$ 408.200	ABRIL 2025	05/05/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 B 99, Cantón Militar Occidental Caldas-Puente Aranda
Bogotá D.C., Cundinamarca
crh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	1072374787	\$ 405.800	MAYO 2025	04/06/2025
	1073438947	\$ 36.900	FEBRERO 2025 ARL	17/06/2025
	1073439084	\$ 36.300	MARZO 2025 ARL	17/06/2025
	1073439165	\$ 35.800	ABRIL 2025 ARL	17/06/2025
	1073439203	\$ 34.900	MAYO 2025 ARL	17/06/2025
	1073439318	\$ 440.500	JUNIO 2025	07/07/2025
	1073955338	\$ 440.500	JULIO 2025	05/08/2025
	1074655314	\$ 440.500	AGOSTO 2025	02/09/2025
12.OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR	Dado el desempeño laboral de la profesional en su campo laboral se observa lo siguiente:			
	· De manera obligatoria deben ser cargados la documentación requerida en el secop de cada pago, punto 7 ejecuciones del contrato cuando se requiere; para no afectar la ejecución del contrato.			
	· Se recomienda tener el uniforme para la asistencia de enfermería y la distinción del personal, en este caso uniforme blanco y azul para los días de desinfección, zapatos blancos sintéticos, ordenados por seguridad y salud en el trabajo.			
	· Se invita al prestador a tener en cuenta la importancia del archivo en cada una de las dependencias en este caso, consentimientos, hojas de evolución, notas de enfermería, historias clínicas			
	· Muestra responsabilidad en las jornadas de vacunación ordenadas por las Dirección de sanidad			
	· Se recomienda la importancia del proceso de gestión documental en dicha dependencia.			
	· La cuenta de cobro debe ser entregada en las fechas estipuladas por talento humano para poder ser entregadas en las fechas estipuladas por la CENAC.			

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C SEPTIEMBRE 2025

Julieth Figueroa Pastrana
CM 1077871445
SUBOFICIAL
EJERCITO NACIONAL

CS. FIGUEROA PASTRANA JULIETH PAOLA
SUPERVISOR CONTRATO NO. 079-DISANEJC-DMSOC-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 B 99, Cantón Militar Occidental Caldas-Puente Aranda
Bogotá D.C., Cundinamarca
crh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

